



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 808/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017213-4/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Victoria Tito, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 24 de septiembre y hasta el día 25 de octubre de 2021 inclusive.

Que la Dra. Tito fundamenta su pedido toda vez que se encuentra realizando un Master en Razonamiento Probatorio dictado por la Universitat de Girona y la Università Degli Studi di Genova, y los días 27 de septiembre al 22 de octubre de 2021 debe asistir al tramo presencial en la Ciudad de Girona, Reino de España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia con el 50% de goce de haberes los días 27 de septiembre al 22 de octubre de 2021 inclusive, fecha de inicio y finalización de la actividad presencial.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el 50% goce de haberes a la Dra. Victoria Tito, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, los días 27 de septiembre y hasta el día 22 de octubre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Disponer que la Dra. Victoria Tito, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Victoria Tito, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 808/2021